



MEMORANDUM DOP/COP/ N°10/2025

Para : Lic. Marcelo Bordón, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.
De : Lic. Alicia Rocholl, Coordinadora.
Dirección Operativa de Contrataciones.
Referencia : Informe de Evaluación CVE N° 31/24
Lugar y Fecha : Asunción, 07 de enero de 2025.

000166

Por medio del presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**, a fin de proseguir con el trámite pertinente.

Atentamente.

.....
Lic. Alicia Rocholl

Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaría del Consejo de Administración: Se remite el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente.

.....
Lic. Marcelo Bordón

Director
Dirección Operativa de Contrataciones

.....
Abg. Jaime Caballero

Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Carpeta de antecedentes con.....166.....fs.

N°	RUC	EMPRESA	TOTAL DE HOJAS FOLIADAS
1	80012224-0	ASUCOM S.A.	164



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA: GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA	DIRECCIÓN O ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE: DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EXPEDIENTE N° :	
TEMA: Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”,	
INFORME TECNICO DEL AREA PROPONENTE: Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”	
PROPUESTA DE SOLUCIÓN: : Propuesta de Sugerencia de Adjudicación	
JUSTIFICACIÓN: -----	
PLAZO LÍMITE:-----	
ELABORADO POR: COMISION EVALUADORA FECHA:07/01/2025	REVISADO POR: OFICINA DE COORDINACION DIRECCION OPERATIVA CONTRATACIONES FECHA: 07/01/2025
POSTURA RESPECTO DE LA PROPUESTA PLANTEADA	
FECHA: 07/01/2025	


Abg. Jaime Caballero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MEMORANDUM

000164

Para: Dirección Operativa de Contrataciones.

De: Comisión evaluadora de Ofertas, CVE N°31/2024.-

Ref.: Informe Final de Evaluación.

Fecha: Asunción, 06 de enero de 2025.

Por el presente se eleva a consideración de la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final en el marco de la **“CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**

Se adjunta:

- Informe de evaluación final
- Proyecto de R.C.A.
- Ofertas.

I. ASUCOM S.A.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Derlis Rubén Romero
Sección Administración de Equipos e Insumos

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Carlos Martín Jetter
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

000163

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ACTA N°.....de fecha..... de.....de 2025.

RESOLUCIÓN C. A. N°.....

POR LA QUE SE AJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”

VISTA:

La Nota Interna N° /25 de fecha..... de..... de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística por la que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna, identificada como expediente NOT-0262-2024-000022 de fecha 20 de noviembre del 2024, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la **“ADQUISICIÓN DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE”**.


Que, el presente llamado cuenta con inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2024.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 206-1/24, de fecha 10 de Diciembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**, asciende a Gs. 3.091.075.000 (Guaraníes Tres mil noventa y un millones setenta y cinco mil).

Que por Resolución C.A. N° 103-001/2024 de fecha 05 de diciembre del 2024, la Máxima Autoridad Institucional resolvió en su Art. 1° Autorizar el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**, Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**, Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Art. 4° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 32/2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones da por acreditada la excepcionalidad del proceso.


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Derlis Rubén Romero
Sección Administración de Equipos e Insumos


Fabricio Andreotti
Abog. Mat. G.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

000162

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorandum CA N° 5000028789 de fecha 26 de noviembre de 2024, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto 535 "Equipos de Salud y de Laboratorio" del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad" y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3566/2024.

Que, conforme al Acta de fecha 26 de diciembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:45 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS"**.

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- **ASUCOM S.A. RUC 80012224-0**

Que, en fecha 06 de enero del 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4 "PRINCIPIOS RECTORES" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 454/24, con la siguiente sugerencia:

ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS", a la firma ASUCOM S.A. por un monto total de Gs. 3.080.000.000.- (Guaraníes Tres mil ochenta millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,



**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
RESUELVE:**

Art. 1º) ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS", a la firma ASUCOM S.A. por un monto total de Gs. 3.080.000.000.- (Guaraníes Tres mil ochenta millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I., que forma parte del presente acto administrativo y que consta de 1 (una) foja.

Art. 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que debe presentar para la firma del contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Derlis Rubén Romero
Sección Administración de
Equipos e Instalaciones

Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
SENERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

2025-02-04 09:34:45.892749-03



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

000161

Art. 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.


Art. 4º) Dejar establecido que el administrador del Contrato será el Ing. José María Gimenez con, C.I. N° 3.496.088— Director de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.

Art. 6º) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.

Art. 7º) Comunicar a quienes correspondan y archivar


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Derlis Rubén Romero
Sección Administración de
Equipos e Insumos


Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS".

ANEXO I

ASUCOM S.A.

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS
1	4111808-9993	ARCO EN C CON DETECTOR PLANO	unidad de medida: Unidad presentación: unidad	2	1.540.000.000	3.080.000.000	marca: Itatray fabricante: Itatray SRL procedencia: Italia

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CVE N° 31/24. GS 3.080.000.000- (GUARANIES TRES MIL OCHENTA MILLONES, IVA INCLUIDO)

Fabricia Andreotti
Fabricia Andreotti
 Abog. Mat. C.S.J. 18.565
 Dirección Jurídica -
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Derlis Rubén Romero
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Derlis Rubén Romero
 Sección Administración de
 Equipos e Instrumentos

Lic Marcelo Bordon
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic Marcelo Bordon
 Director
 Dirección Operativa de Contrataciones

Abg Jaime Caballero
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg Jaime Caballero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento Logística



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”.

000159

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de enero del 2025, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52 la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y su Decreto Reglamentario, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorandum DOP/COP/N° 01/2025 de fecha 02 de enero del 2025, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Fabricio Andreotti, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Tec. Derlis Romero, en representación de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.

II. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Interna, identificada como expediente NOT-0262-2024-000022 de fecha 20 de noviembre del 2024, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la **“ADQUISICIÓN DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS POR URGENCIA IMPOSTERGABLE”**.

Que, el presente llamado cuenta con inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2024

Que, por Dictamen U.O.C. N° 206-1/24, de fecha 10 de Diciembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refiere que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**, asciende a **Gs. 3.091.075.000 (Guaraníes Tres mil noventa y un millones setenta y cinco mil)**.

Que por Resolución C.A. N° 103-001/2024 de fecha 05 de diciembre del 2024, la Máxima Autoridad Institucional resolvió en su **Art. 1° Autorizar el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**, **Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**, **Art. 3° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, **Art. 4° Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.**

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorandum CA N° 5000028789 de fecha 26 de noviembre de 2024, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto **535 “Equipos de Salud y de Laboratorios del Programa N° 2 “Servicios Sociales de Calidad”** y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3566/2024.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Derlis Rubén Romero
Sección Administración de
Equipos e Insumos


Fabricio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”.

000158

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Conforme al Acta de fecha 26 de diciembre de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:45 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”.**

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- **ASUCOM S.A. RUC 80012224-0**

V. INFORME JURÍDICO

En virtud a la evaluación de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”**, habiendo realizado la verificación de las ofertas presentadas, se remite el informe jurídico en su aspecto sustancial, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a las estipulaciones legales de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el Decreto Reglamentario.

1- ASUCOM S.A. – RUC N°80012224-0

NOMINA DE MIEMBROS Y DIRECTIVOS DE OFERENTES

- -GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI CI N° 1.047.960
- JORGE DANIEL FIGUEROA MEDINA CI N° 3.658.135
- EDGAR RAMON FLECHA QUINTANA CI N° 1.699.200
- CINTHIA PATRICIA FERREIRA CI N° 3.508.626

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL de la OFERTA:

MONTO DE OFERTA GS.	FORMULARIO DE OFERTA Y LA LISTA DE PRECIOS, DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA, PARA COMPROMETER AL OFERENTE
3.080.000.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y el Decreto Reglamentario N°9823/23.

INFORME SINARH

El reporte del Sistema SINARH desprende que las personas que ostentan la representación de las firmas oferentes no se encuentran ligadas en forma activa con ningún Organismo o Entidad del Estado, como tampoco forman parte del plantel de funcionarios permanentes del Instituto de Previsión Social. Por lo tanto, se colige que las personas vinculadas al oferente, no se encuentran incurso en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley 7021/22.

REGISTRO DE INHABILITADOS

Se verificó en el Registro de Inhabilitados si el oferente presentado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos por la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, encontramos que el mismo se halla **HABILITADO**.

En consecuencia y verificadas las documentaciones requeridas a los oferentes, se observa que las mismas se ajustan sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N°

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Derlis Rubén Romero
Sección Administración de

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”.

000157

7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y su Decreto Reglamentario; por tanto no se encuentran objeciones legales.-

Por lo expuesto, se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta

VI- CAPACIDAD FINANCIERA

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- **Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente):** Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2021, 2022 y 2023.
- **Endeudamiento (pasivo total / activo total):** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2021, 2022 y 2023.
- **Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente):** El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta (en caso de contrato abierto por monto mínimo y monto máximo, deberá ser por el monto máximo del llamado), lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2023) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado

ASUCOM S.A		MONTO DE LA OFERTA			3.080.000.000	
		2021	2022	2023	Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	38.044.443.818	78.281.802.132	22.079.124.558	1,73	CUMPLE
	Pasivo corriente	24.418.130.639	61.949.311.395	9.284.982.789		
Endeudamiento	Pasivo total	24.418.130.639	61.949.311.395	9.284.982.789	0,59	CUMPLE
	Activo total	39.893.624.689	79.711.615.952	24.422.381.152		
Rentabilidad	Utilidad Neta	4.908.426.943	7.651.666.046	5.026.759.852	0,98	CUMPLE
	Capital	6.000.000.000	6.000.000.000	6.000.000.000		
Capital Operativo	Activo corriente			22.079.124.558	462.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente			9.284.982.789		

VII- EXPERIENCIA REQUERIDA/ NIVEL DE FACTURACION

Demostrar la experiencia en Provisión de Equipos Biomédicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 2020 2021 2022 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

ASUCOM S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2019 AL 2023)		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2022	ID 405294 CONTRATO 331/22	8.498.016.000
TOTAL		8.498.016.000
OFERTA		3.080.000.000
50% DE LA OFERTA		1.540.000.000
CUMPLE		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Derlis Rubén Romero
 Sección Administración de Equipos e

Fabrizio Andreotti
 Abog. Mat. C.S.J. 18.565
 Dirección Jurídica -
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS".

000156

VIII- INFORME TÉCNICO

I ARCO EN C CON FLAT PANEL DETECTOR DIGITAL				
I 1. Datos Generales				
I 1.1	Conjunto de instrumentos médicos utilizados para exploración física de pacientes con fines diagnósticos.			
I 2. Datos proveídos por el oferente				
I 2.1	Marca:	ITALRAY		
I 2.2	Modelo:	CARMEX		
I 2.3	Origen:	ITALIA		
I 2.4	Dirección Web:	www.italray.it		
I 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
I 3.1	Normativas	Cumple	Parámetros	Folio
I 3.1	Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas	CUMPLE	CE	152
I 3.2	Normas de calidad generales: ISO 13485.	CUMPLE		152
I 4. Características				
I 4.1 Estructura				
I 4.1.1	Tubo y detector de panel plano montados en estructura tipo Arco en C.	CUMPLE		152
I 4.1.2	Conjunto arco en C y estación de visualización integrado montado sobre carro de transporte con ruedas con freno.	CUMPLE		152
I 4.2 Arco en C				
I 4.2.1	Movimiento vertical motorizado de 450 mm o más.	CUMPLE	450 mm	154
I 4.2.2	Rotación orbital del arco de 160° como mínimo.	CUMPLE	160°	154
I 4.2.3	Rotación angular o lateral del arco alrededor del eje horizontal de al menos ±275°.	CUMPLE	275°	154
I 4.2.4	Movimiento horizontal longitudinal de 215 mm o más.	CUMPLE	215 mm	154
I 4.2.5	SID de 108 cm o más.	CUMPLE	108 cm	155
I 4.2.6	Profundidad del arco de 70 cm o más.	CUMPLE	70 cm	155
I 4.2.7	Distancia Detector de panel plano - Monobloque Rayos X de al menos 800 mm	CUMPLE	800mm	155
I 4.2.8	Wig-wag de al menos ±12°.	CUMPLE	12°	155
I 4.2.9	Ancho de la unidad menor a 90cm.	CUMPLE	90 cm	155
I 4.2.10	Amplia gama de movimientos con código de colores para cada movimiento para mejorar la experiencia de los operadores	CUMPLE		155
I 4.3 Detector de panel plano				
I 4.3.1	Tecnología de silicio amorfo (aSi) o yoduro de cesio (CsI).	CUMPLE	aSi	158
I 4.3.2	Matriz de pixeles: 1024x1024 o mayor	CUMPLE	1024x1024	158
I 4.3.3	Dimensiones: 21x21 cm o mayor	CUMPLE	21x21 cm	158
I 4.3.4	Tamaño de píxel: 200 µm o menor	CUMPLE	200 µm	158
I 4.3.5	Conversión A/D: 16 bit o mayor	CUMPLE	16 bits	158
I 4.3.6	DQE @ 0 Lp/mm de al menos 75%	CUMPLE	75%	158
I 4.3.7	Velocidad Máxima de al menos 30 fps o mayor.	CUMPLE	30 fps	158
I 4.3.8	Peso máximo: 5Kg o menos.	CUMPLE	5 kg	158
I 4.4 Estación de trabajo de adquisición				
I 4.4.1	Adquisición: 1024x1024x16bits o mayor.	CUMPLE	1024x1024x16bits	159
I 4.4.2	Velocidad de adquisición: Máximo 30 imágenes / seg o mayor.	CUMPLE	30 imágenes/s	159
I 4.4.3	Disco duro al menos uno de 250 GB o mayor. Memoria RAM de 16 GB o mayor	CUMPLE	DD: 256 GB RAM: 16 GB	159
I 4.5 FUNCIONES EN TIEMPO REAL				
I 4.5.1	Reducción de ruido con filtro recursivo y reconocimiento de movimiento.	CUMPLE		159
I 4.5.2	DRC (Dynamic Range Compression) para controlar la latitud y el contraste de la imagen.	CUMPLE		159
I 4.5.3	Realce de bordes	CUMPLE		159
I 4.5.4	Inversión de escala de grises (negativo)	CUMPLE		159
I 4.5.5	Inversión de imagen horizontal	CUMPLE		159
I 4.5.6	Rotación de imagen digital (pasos de 1°)	CUMPLE		159
I 4.5.7	Control Automático de Ganancia (AGC): control automático de las imágenes Ventana y Nivel	CUMPLE		159
I 4.5.8	L.I.H. (Last Image Hold)	CUMPLE		159
I 4.5.9	DSA: Sustracción de imagen, Máxima opacificación/mapeo.	CUMPLE		159
I 4.5.10	ROI adaptable o similar.	CUMPLE		159
I 4.5.11	Reconocimiento automático de implantes metálicos para ajuste de parámetros de adquisición.	CUMPLE		159
I 4.6 POST-PROCESAMIENTO				
I 4.6.1	Datos de pacientes	CUMPLE		159
I 4.6.2	Cine-Loop	CUMPLE		159
I 4.6.3	Ampliación de imagen: hasta 4X o mas	CUMPLE	4X	159
I 4.6.4	Control de contraste / brillo	CUMPLE		159
I 4.6.5	Realce de bordes	CUMPLE		159
I 4.6.6	DRC (Dynamic Range Compression)	CUMPLE		159
I 4.6.7	Inversión de escala de grises (negativo)	CUMPLE		159
I 4.6.8	Pantalla de fotogramas múltiples (hasta al menos 6)	CUMPLE		160
I 4.6.9	Medidas de ángulo / distancia	CUMPLE		160
I 4.6.10	Anotaciones	CUMPLE		160
I 4.6.11	Impresiones de imágenes en impresoras compatibles con el sistema	CUMPLE		160
I 4.6.12	Obturador electrónico y virtual.	CUMPLE		160
I 4.7 Interfaz de usuario				
I 4.7.1	ROI adaptativo o similar.	CUMPLE		159
I 4.7.2	PANEL DE CONTROL Táctil, sin necesidad de mouse ni teclado, utilizable con guantes quirúrgicos	CUMPLE		153
I 4.7.3	Pantalla táctil color LCD o LED de 13" o mayor	CUMPLE		153
I 4.7.4	Aplicaciones: Guardado de imágenes en vivo, Rotación y volteo de imágenes, Ajuste de ventanas y niveles, Ajuste del filtro de reducción de ruido, Inversión de escala de grises, Activación/desactivación del filtro recursivo, Selección del nivel de compresión del rango dinámico, Activación/desactivación de filtros espaciales, Activación/desactivación de imágenes en pantalla completa, Dibujo en vivo función, Activación/desactivación de cronómetro, Activación/desactivación de visor.	CUMPLE		159
I 4.7.5	Rotación de la pantalla táctil de al menos ± 135°, con resolución de al menos 1920x1080 pixeles, ajuste del ángulo de visión	CUMPLE	Rotación: 135° Resolución: 1920x1080°	160
I 4.8 MONITOR DE VISUALIZACIÓN/PROCESAMIENTO				
I 4.8.1	Tecnología: Pantalla táctil color LCD o LED	CUMPLE	LCD	160
I 4.8.2	Al menos un monitor de 27" o mayor de grado medico montado sobre un brazo articulado, con resolución de al menos 2560x1440 pixeles o mayor.	CUMPLE	27" Resolución: 2560x1440	160
I 4.8.3	Movimientos del monitor: Ajuste de altura, rotación, rotación del brazo soporte monitor.	CUMPLE		
I 4.9 Características operacionales:				
I 4.9.1	Modalidades de adquisición: fluoroscopia de alta calidad (pulsada y continua), fluoroscopia de baja dosis (pulsada y continua), radiografía digital, fluoroscopia modo DSA	CUMPLE		152
I 4.9.2	Para aplicaciones como: cirugía ortopédica, cirugía general, cirugía cardíaca, urología y terapia.	CUMPLE		52
I 4.9.3	PROGRAMAS ANATÓMICOS PARA USO CON IMPLANTES METÁLICOS Reconocimiento automático de implantes metálicos para ajustar en consecuencia los parámetros de adquisición.	CUMPLE		159
I 4.9.4	Disparo de rayos X: pulsador y pedal	CUMPLE		153
I 4.9.5	Laser localizador y medidor DAP	CUMPLE		163
I 4.1	Generador de Rayos X			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Derlis Rubén Rosero
Sección Administración de Equipos e Insumos

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.S. 18.565
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
2025-02-04 09:34:45.892749-03



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”.

000155

1	4.10.1	Generador de alta frecuencia de al menos 40 kHz.	CUMPLE	40 kHz	156
1	4.10.2	Posibilidad de realización de fluoroscopia y radiografía digital.	CUMPLE		152
1	4.10.3	Rango de kV de 40 kV o menos a 120 kV o más. Sensibilidad de 1kV o menor (menor se refiere a la parte numérica).	CUMPLE	Rango: 40 kV - 120 kV Sensibilidad: 1 kV	156
1	4.10.4	Corriente máxima para radiografía digital: 100 mA o mayor.	CUMPLE	100 mA	156
1	4.10.5	Corriente máxima para fluoroscopia pulsada: 40 mA o mayor. Corriente máxima para fluoroscopia continua: 5 mA o mayor	CUMPLE	FP: 40 mA FC: 5 mA	156
1	4.10.6	Potencia mínima nominal del generador 5kW.	CUMPLE	5 kW.	156
1	4.10.7	Monobloque. Capacidad calorífica de al menos 1000 KJ	CUMPLE	1000 KJ	156
1	4.11	Tubo de Rayos X.			
1	4.11.1	Anodo giratorio de al menos 3000rpm	CUMPLE	3000 rpm	156
1	4.11.2	Capacidad térmica del ánodo de 300 KHU o mayor.	CUMPLE	300 KHU	156
1	4.11.3	Dos puntos focales. Foco pequeño de 0,3 o menor y foco grande de 0,6 mm o menor.	CUMPLE	FP: 0,3 mm FG: 0,6 mm	156
1	4.11.4	Colimador de múltiples campos, Motorizado y con regulación automática y manual.	CUMPLE		157
1	4.11.5	Filtro adicional del haz de rayos X en el colimador.	CUMPLE		157
1	4.9	Otros requerimientos			
1	4.9.1	Licencias DICOM 3.0 habilitadas: Store SCU, Print SCU, Worklist SCU, Query/Retrieve SCU, MPPS SCU, Storage Commitment SCU	CUMPLE		148
1	4.9.2	Puertos de comunicación del sistema: al menos un puerto USB y un puerto RJ45.	CUMPLE		159
1	4.9.3	Alimentación eléctrica: 220V CA ±10% / 50Hz, con cable de alimentación de acuerdo a la norma CEE 7/4 tipo F (Schuko).	CUMPLE		162
1	4.9.4	Seis (6) chalecos plomados para adulto por equipo.	CUMPLE		148
1	4.9.5	Seis (6) dosímetros individuales para personal técnico	CUMPLE		148

IX- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y EE.TT

EMPRESA	ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION	OBS. TECNICA
ASUCOM SA	1	41111808-9992	ARCO EN C CON DETECTOR PLANO	unidad de medida: unidad presentación: unidad		1.540.000.000	3.080.000.000	marca: Italmay fabricante: Italmay SRL, procedencia: Italia	1.545.937.500	0%	CUMPLE CON LAS EE.TT Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PROCESO SUGIERE ADJUDICAR

De acuerdo al Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La oferta presentada se encuentra dentro del rango establecido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Derlis Rubén Romero
 Sección Administración de Equipos

Fabrizio Andreotti
 Abog. Mat. C.S.J. 48.565
 Dirección Jurídica -
 INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS".

000154

X- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y TECNICOS

	ASUCOM S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.]	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

	ASUCOM S.A.
1. Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	CUMPLE
2. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	CUMPLE
3. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
4. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
5. Las planillas de especificaciones técnicas, así como los catálogos y/o manuales donde se puedan comprobar las mismas, deberán presentarse en formato impreso y formato digital (PDF en CD).	CUMPLE
6. La empresa deberá presentar un certificado o constancia de habilitación del servicio técnico emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA) para dispositivos médicos.	CUMPLE
7. La empresa deberá presentar una habilitación vigente como Importador de Dispositivos Médicos emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA).	CUMPLE
8. Listado y certificación demostrable de cada personal técnico, capacitado y habilitado por el fabricante, Representante Regional o Distribuidor	CUMPLE
9. Habilitación vigente del Servicio Técnico en dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISIA)	CUMPLE
10. Constancia de inscripción en la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) como empresa encargada de realizar IMPORTACIÓN de Fuentes de Radiación Ionizante, conforme lo establece la LEY 5169/14 Reglamentada por la Resolución -D-ARRN N° 26/2016.	CUMPLE
11. Autorización de servicio de reparación y mantenimiento a equipos de categoría III que otorga la ARRN para Equipos ARCO en C según la clasificación de Prácticas de Riesgo en la Resolución -DARRN N° 26/2016	CUMPLE
12. Autorización individual de trabajador ocupacionalmente expuesto (TOE) que es la credencial habilitante y obligatoria de cumplimiento individual a todos los técnicos encargados para prestar servicios a los equipos emisores de radiación ionizante establecida en la LEY 5169/14 Reglamentada por la Resolución -D-ARRN N° 26/2016.	CUMPLE
13. Declaración jurada de que el equipo ofertado es nuevo y no remanufacturado, a ser presentado	CUMPLE



CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”.

000153

al momento de la apertura de ofertas y Certificación emitida por el fabricante, legalizada por el Consulado del país de origen y/o Apostillado de la Haya, a ser presentado al momento de la firma del contrato. En caso de ser producto nacional, deberá contar con una declaración jurada.	
14. La autorización/ resolución de apertura vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS	CUMPLE
15. Certificado buenas prácticas de fabricación y control, si es de fabricación nacional, y buenas prácticas de almacenamiento y depósito, para los importados.	CUMPLE
16. Constancia de inscripción ante la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN), en caso de tratarse de una compra de equipos que emiten radiación ARRN.	CUMPLE
17. Certificado de registro sanitario, de conformidad a la Ley N° 4959/12.	CUMPLE
18. Planilla de datos garantizados del equipo ofertado según modelo adjunto.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Equipos Biomédicos, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 2020 2021 2022 2023). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE

XI- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y las Resoluciones que se encuentran vigentes, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

ADJUDICAR la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 31/24 “ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ARCOS EN C CON DETECTOR PLANO DIGITAL PARA EL IPS”, a la firma ASUCOM S.A. por un monto total de Gs. 3.080.000.000.- (Guaraníes Tres mil ochenta millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

XII- DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Es nuestro informe.

Derlis Rubén Romero
 Sección Administración de
 Equipos Médicos

Fabricio Andreotti
 Abog. Mat. C.S.J. 18.565
 Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL